



Expediente: **055910404969**
Radicado: **AU-03449-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Recurso Hídrico**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **20/08/2025** Hora: **09:14:16** Folios: **2**



AUTO No

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 112-8576 del 26 de diciembre de 2008, se aprobó el **PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS -PSMV-** al MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO con Nit 890.983.906-4, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 3100 de 2003 y las Resoluciones N° 1433 de 2004 y 2145 de 2005.

Que por medio de Resolución N° 131-0020 del 17 de abril de 2009, se otorgó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PUERTO PERALES E.S.P**, con Nit 811.014.169-9. en beneficio de los usuarios del acueducto, ubicado en el municipio de Puerto Triunfo.

Que por medio del Escrito con Radicado N° CE-14359-2025 del 11 de agosto de 2025, el **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** con Nit 890.983.906-4, en calidad de poseedor, representado legalmente por el señor Alcalde **FRANKLÍN PORTILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.773.523, solicitó ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para el sistema de tratamiento y disposición de las aguas residuales sector Puerto Perales, ubicada en el Corregimiento Puerto Perales, del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en el predio con FMI número 018-13529.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y 2.2.3.3.5.2, y el Decreto 050 del 2018, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que es competente el subdirector de Recurso Naturales de La Corporación para conocer el presente asunto y en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por el **MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO** con Nit 890.983.906-4, en calidad de poseedor, representado legalmente por el señor Alcalde **FRANKLIN PORTILLO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.773.523, para el sistema de tratamiento y disposición de las aguas residuales sector Puerto Perales, ubicada en el Corregimiento Puerto Perales, del municipio de Puerto Triunfo, Antioquia, en el predio con FMI número 018-13529.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE al grupo de Recurso Hídrico de la de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-14359-2025 del 11 de agosto de 2025, y la práctica de una visita técnica al sitio de interés.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008, la Resolución RE-04172 del 2023 del 26 de septiembre del 2023 o demás norma que lo sustituya o modifique.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.



PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

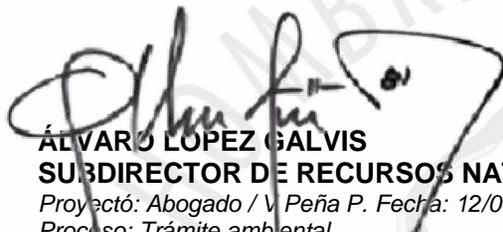
ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto Administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en el municipio de El Santuario,

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ GALVIS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado / V. Peña P. Fecha: 12/08/2025

Proceso: Trámite ambiental.

Asunto: Vertimientos

Expediente. 055910404969

Asunto: AUTO No 055910404969 PERMISO DE VERTIMIENTOS

Motivo: AUTO No 055910404969 PERMISO DE VERTIMIENTOS

Fecha firma: 15/08/2025

Correo electrónico: alopezg@cornare.gov.co

Nombre de usuario: ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

ID transacción: 991f0c69-b9b6-4851-ba22-16edfebbd59b



COPIA CONTROLADA